

Lo operaron de próstata y se «olvidaron» un tubo en el cuerpo: ahora deben pagarle una suma millonaria

26/09/2025



Un jubilado se sometió a una cirugía de próstata y terminó de la peor manera por un «olvido». A raíz de esto, presentó una denuncia a la clínica donde se operó y la aseguradora debido a la situación que tuvo que atravesar.

El hombre de 59 años recibirá una indemnización ya que **le dejaron un tubo dentro de su cuerpo** tras la cirugía. La Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Junín – provincia de Buenos Aires -determinó que la responsabilidad recae en la deficiencia del servicio postoperatorio, más que en un error quirúrgico.

El portal Justicia de Primera detalló que durante la intervención quirúrgica se le colocó un **drenaje que debía**

extraerse a las 48 horas. Durante la extracción, el artefacto **se rompió** y una parte quedó olvidada dentro del organismo.



Para retirarlo fue necesaria una nueva intervención quirúrgica, lo que generó complicaciones físicas y un fuerte impacto emocional, incluyendo cuadros de ansiedad y angustia. Según detallaron, esta operación «generó un fuerte **impacto emocional y complicaciones en su tratamiento posterior**».

Cuál es la indemnización que deberán pagarle al paciente

Los jueces Ricardo Castro Durán y Gastón Volta fijaron una indemnización que incluye **4 millones de pesos** por daño moral, gastos médicos e incapacidad psíquica.

Además, se impuso un **daño punitivo** equivalente a cinco canastas básicas totales del hogar 3 del INDEC, al considerar que la clínica incumplió con el deber de seguridad en la prestación del servicio.



Un accidente que terminó con una indemnización de \$15 millones

Un fallo de la Justicia que llamó la atención, ya que se manifestó a favor del **acompañante de un auto** que, tras un violento vuelco, salió despedido por la ventanilla. A pesar de que no llevaba puesto el cinturón de seguridad, decidieron reconocerle una indemnización.

El accidente ocurrió el **2 de febrero de 2021**, en José C. Paz, provincia de Buenos Aires. Según el fallo, el conductor realizó una maniobra repentina en la intersección de Avenida Hipólito Yrigoyen y calle Sarmiento, perdió el control del Chevrolet Classic y **volcó tras impactar contra una palmera**.

La Sala M de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil señaló que el acompañante terminó siendo arrojado fuera del vehículo, sufriendo **lesiones graves** que requirieron atención médica urgente. En este sentido, el demandante atribuyó la **exclusiva responsabilidad del siniestro al conductor**, argumentando que circulaba a gran velocidad.



La cifra final asignada por la Justicia fue de **\$15.450.000**, pero a esta cifra corresponderá aplicarle la respectiva tasa de interés hasta el momento del pago. El monto está desglosado de la siguiente manera: incapacidad psicofísica: elevada a \$10.000.000, considerando una incapacidad combinada del 37 %, gastos futuros médicos: \$150.000, tratamiento psicológico anual \$200.000, daño moral: \$5.000.000 y gastos de farmacia, traslados y atención: \$100.000.

El informe médico determinó una gran cantidad de lesiones y secuelas permanentes que provocaron un total de **48 % de incapacidad física del joven**, distribuidas entre diversos trastornos como fracturas en la columna cervical, traumatismos y artrosis postraumática. En paralelo, se detectó un **20 % de incapacidad psicológica** por desarrollo reactivo moderado.

Fuente: La Mañana de Neuquén.